

Presentación

El número monográfico que anualmente coordinamos desde la redacción de “Trabajo y Empresa” versa este año sobre el absentismo. No creo que a nadie pueda extrañar el tema de elección porque es ya un lugar común que el absentismo constituye uno de los principales problemas socioeconómicos que la sociedad española enfrenta.

Números cantan. Según informa Randstad Research, el primer trimestre de 2025 el absentismo total ha representado el 7% de las horas de trabajo pactadas, mientras que el absentismo vinculado a situaciones de incapacidad temporal ha supuesto el 5'5%. En el primer trimestre del año anterior, el absentismo alcanzó el 6'8% del total de horas pactadas, de las cuales un 5'2% se debieron a incapacidades temporales por enfermedad común. Se mantiene y se abunda, por consiguiente, en una tendencia ascendente ostensible desde el año 2019.

El costo directo que, al decir de diversos informes y estudios publicados, el absentismo supuso para las empresas españolas solo en el 2023 fue superior a 12.245 millones de euros. A los que habría que sumar 49.753 millones en costes derivados de la contratación de personal sustituto y 109.860 millones en pérdidas de productividad. El conjunto del absentismo podría haber llegado a costar a la economía española más de 170.000 millones de euros.

Ese mismo año —y la situación, como vemos, no ha hecho sino empeorar— España lideró junto con Francia y Portugal el ranking europeo en cuanto a cuanto absentismo por incapacidad temporal, pues frente a una media europea del 2'5%, entre nosotros el 4'1% de la población empleada estuvo de baja por contingencias comunes (los datos citados provienen del boletín que, con el título *Absentismo laboral en España 2019-2025*, ha publicado el Consejo General de Economistas, con fecha 30 de julio de este año). La magnitud del problema, en definitiva, no admite discusión.

Aunque, como señalan todos los analistas, el absentismo es un problema complejo, de causas múltiples, que requiere ser abordado desde muy diversas perspectivas, nuestro acercamiento al mismo va a ser, como corresponde a una revista jurídica, necesariamente limitado: el del análisis del marco regulatorio que nos hemos dado y su operatividad. No se trata, sin embargo, de una aproximación de interés menor, particularmente en nuestro contexto. Primero, porque la regulación de las diversas instituciones que concurren en la gobernanza del fenómeno y la interacción establecida entre ellas se ha evidenciado fundamental a la hora de contenerlo. Son instituciones cuya configuración influye y condiciona en buena medida el comportamiento social de quienes se sirven de ellas, lo que las hace particularmente expuestas al llamado "riesgo moral". Y segundo, porque el marco regulatorio que configuran este conjunto de instituciones se ha visto entre nosotros profundamente transformado en los últimos años como consecuencia de las reformas laborales y de Seguridad Social que se han sucedido. Han sido reformas intensas, pero, a nuestro entender, a menudo precipitadas y no siempre orientadas en la buena dirección.

Con el propósito de analizar estos marcos y cambios normativos y sus efectos, de detectar sus carencias y sugerir propuestas de mejora, desde la dirección de la revista nos hemos dirigido a un puñado de destacados especialistas proponiéndoles un reparto de temas. Como viene siendo nuestra pauta, hasta aquí ha llegado nuestra intervención. Si el resultado, como pensamos, es un análisis riguroso y sugestivo de los principales problemas que el absentismo plantea, de los autores es el mérito. Solo nos resta manifestarles nuestro agradecimiento.

Francisco Pérez de los Cobos Orihuel

El Director